*ANUNCIO de 14 de octubre de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de nueva LSMT denominada "Proserpina" a 15 kV procedente de la subestación Proserpi". Término municipal: Mérida. Expte.: 06/AT-01788/18654.* (2026081803)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: De ejecución de nueva LSMT denominada "Proserpina" a 15 kV procedente de la subestación Proserpi.

2. Peticionario: E Distribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio Ibercaja - planta 7.ª), 06011 - Badajoz

3. Expediente: 06/AT-01788/18654.

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: LSMT: Se tenderán en total 30 metros de nueva LSMT en simple circuito con conductor RHZ1 3x240 mm² Al 18/30 kV: Se ejecutará todo en único tramo de 30 metros de nueva línea subterránea de media tensión en simple circuito con cable RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 $mm^2$ Al desde el CD 47701 "VILLAS.N.M_3" hasta el apoyo existente A421549 donde se procederá a realizar una conversión aéreo-subterránea.

   Se realizarán 5 metros de nueva canalización subterránea por acera de 4 tubos de PE de 200 mm de diámetro.

   Se realizarán 25 metros de nueva canalización subterránea por calzada de 4 tubos de PE de 200 mm de diámetro.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Término municipal: Mérida.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avenida Miguel Fabra, número 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemba@juntaex.es .

— En la página web http://industriaextremadura.juntaex.es , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de octubre de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.